



MAT.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DON SIMON ERNESTO ORTIZ MELLA.

ALGARROBO, 27 MAR 2023

DECRETO N° P 1450



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 433/2023.
7. Contrato suscrito de fecha 10.03.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Simón Ernesto Ortiz Mella**.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 107 de fecha 28.02.2023, enviado por el Sr Roberto Esteban Yáñez Medina, SECPLAC, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado con fecha 10 de marzo 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Simón Ernesto Ortiz Mella**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ chileno, nacido el día _____ de profesión Técnico Agrícola, con domicilio en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **02 al 30 de mayo 2023**, pagándose la suma total de **\$ 600.000** (seiscientos mil pesos), impuesto incluido, previa presentación de informe y Boleta a Honorarios, visado por la SECPLAC y PRODESAL, el que será pagado en tres cuotas.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la Cuenta Presupuestaria 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/REYM/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- PRODESAL. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

